RESOLUCIÓN DECECO Nº 816-21

Salta, 19 OCT 2021

EXPEDIENTE Nº 6580/21

VISTO: La nota presentada por las Abog. María Graciela GÓMEZ y María Belén YARADE, Docentes de las asignaturas Derecho Civil y Derecho I, mediante la cual solicitan la aprobación del **Taller** denominado **"Taller de Integración Teórico Práctico de Régimen de Comunidad de Ganancias y Separación de Bienes en el Matrimonio"**, destinado a alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Taller se fundamenta en la necesidad de aplicar de un modo práctico disposiciones relacionadas a la contabilidad vinculadas a la división de bienes matrimoniales que hacen al trabajo que pueden ejercer los profesionales de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, como peritos o asesores contables.

Que la propuesta tiene como objetivo general: estimular a los alumnos en el estudio y preparación de su futuro ejercicio de la profesión para que puedan entender la teoría contenida en el marco legal del Régimen Patrimonial del Matrimonio, y como objetivos específicos: que los estudiantes conozcan con amplitud respecto al tiempo y efecto de las normas jurídicas y contables, dimensionando su importancia en función de su actividad y facilitando la comprensión de la aplicación de los conocimientos teóricos en la práctica estimulando de este modo el mejoramiento del rendimiento académico de los alumnos.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- APROBAR el dictado del **"Taller de Integración Teórico Práctico de Régimen de Comunidad de Ganancias y Separación de Bienes en el Matrimonio"**, propuesto por las Abog. María Graciela GÓMEZ y María Belén YARADE, Docentes de las asignaturas Derecho Civil y Derecho I destinado a alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, cuyas características obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a las docentes mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, Informática, C. E. U. C. E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

ANEXO I - RES. DECECO Nº 816-21

Nombre:

"Taller de Integración Teórico Práctico de Régimen de Comunidad de Ganancias y Separación de bienes en el Matrimonio"

Año Lectivo: 2021

Carreras: CPN, LA y LE

Asignatura: Derecho Civil

Coordinación: Profesoras: María Belén Yarade Saravia, DNI 24338821 y María Graciela Gómez, DNI 16000348.

Equipo Docente a cargo: Laura Laconi de Saravia, Sofía Agustina Alanís, María Graciela Gómez, María Belén Yarade Saravia, Abog. Mirta Raquel Artaza –Secretaria del Juzgado en 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Mediadora y Profesora de Ciencias Jurídicas; Abog. María Isabel Rodríguez Virgili –Secretaria de Superintendencia de Asesoría General de Incapaces y Prof. Adjunta a cargo de derecho de familia y derecho de sucesiones y a cargo del módulo derecho patrimonial del matrimonio de la carrera de especialización en derecho de Familia de UCASAL.

Carga Horaria: 4 horas.

Fecha: 25 y 26 de Octubre de 2021.

FUNDAMENTOS

Atento el vínculo del Derecho Civil en lo atinente al Régimen Patrimonial del Matrimonio, con otras materias de las carreras de CPN, LA y LE, como en este caso Introducción a la Contabilidad, en el marco de transversalidad entre ambas materias es que se desarrolará este Taller, desde la perspectiva de la relación dinámica existente entre el derecho, la contabilidad y la economía.

Asimismo a los efectos prácticos participarán las Funcionarias del Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente, haciendo conocer la visión de estos organismos en lo atingente a la temática de este taller.

En el entendimiento que en el cursado de la materia resulta necesario aplicar de un modo práctico disposiciones relacionadas a la contabilidad vinculados a la División de bienes matrimoniales que hacen al trabajo que pueden ejercer los profesionales de estas carreras, como peritos o asesores contables, se decidió organizar este Taller con modalidad Teórico Práctica.

Asimismo este tipo de Talleres son importantes para la acreditación de la Carrera de CPN como lo establece la CONEAU.

OBJETIVO GENERAL

Estimular a los alumnos en el estudio y preparación de su futuro ejercicio de la profesión para que se puedan entender la teoría contenida en el marco legal del Régimen Patrimonial del Matrimonio.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que los estudiantes conozcan con amplitud respecto al tiempo y efecto de las normas jurídicas y contables dimensionando su importancia en función de su actividad y facilitando la comprensión en la aplicación de los conocimientos teóricos en la práctica, estimulando de este modo el mejoramiento del rendimiento académico de los alumnos.

A tal fin se trabajará en forma conjunta con funcionarias del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de que se acerque a los alumnos ejemplos de casos actuales y prácticos.

METODOLOGÍA

El Taller se dictará de manera virtual vía Zoom por la Plataforma Moodle donde se creará un espacio especial al efecto.

DESTINATARIOS

Alumnos de las carreras CPN, LA y LE de las Sedes: Central, Tartagal y Metán –Rosario de la Frontera.
El Taller no tendrá ningún tipo de arancel.

CONVOCATORIA

Se realizará a través del Foro de Difusión de esta Facultad, comunicación telefónica con las coordinadoras de las Sedes: Tartagal y Metán –Rosario de la Frontera y Centro de Estudiantes de la Facultad.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa